



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
Modalidad Especial**

**HOSPITAL SANTANDER DE CAICEDONIA
2011**

**CDVC-CAFP No 11
Mayo de 2012**



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
Modalidad Especial
HOSPITAL SANTANDER DE CAICEDONIA
2011**

Contralor Departamental del Valle del Cauca ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA

Director Operativo de Control Fiscal JORGE QUIÑONES CORTES

Responsable de la Entidad JAIRO RODRIGUEZ PEDROZA

Representante Legal entidad auditada JESUS HERNAN ESCOBAR JIMENEZ

Auditor URIEL MONTOYA GARCIA



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
4. ANEXOS	9
Anexo 1. Cuadro resumen de Hallazgos	9

1. HECHOS RELEVANTES

Al finalizar la vigencia, el sector hospitalario está generando cuentas por pagar sin recursos en tesorería que se respaldan con cuentas por cobrar a las E.P.S y la Secretaria de Salud del Departamento, situación que genera deficiencia en la prestación de servicios a la comunidad.

Los contratos de servicio de salud de la población pobre no asegurada suscritos por el departamento y los hospitales, no cubren la demanda de esta población, hecho que lleva a los hospitales a asumir con sus recursos propios el servicio prestado y facturado en exceso; estos valores no son reconocidos por el gobierno, aumentando de esta forma la crisis financiera del sector hospitalario.

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor

JESUS HERNAN ESCOBAR JIMENEZ

Gerente

Hospital Santander E.S. E.

Carrera 9ª Calle 6ª Esquina

Caicedonia - Valle

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del PGA 2012, adelantó auditoría especial al cierre fiscal del Hospital Santander de Caicedonia, con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2011, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a su disposición y los resultados de la gestión en el cierre fiscal. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, económicas y presupuestales, se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque especial prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el cierre fiscal y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Se evaluó la información remitida por la entidad de presupuesto, contabilidad y tesorería (Línea Financiera), en el tema específico del cierre fiscal, correspondiente a la vigencia 2011.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoria adelantada, conceptúa que la gestión del cierre fiscal, no cumple con los principios evaluados (economía, eficiencia, eficacia o equidad), como consecuencia de los siguientes hechos:

Línea Financiera

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoria, se estableció un (1) hallazgo administrativo.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe suscribir y entregar a la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución vigente, un plan de mejoramiento en el que se establezcan acciones y metas que respondan a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, permitiendo solucionarlas, en el que se indique cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA
Contralor Departamental del Valle del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2012, está Contraloría adelanta Auditoría Especial a los cierres fiscales de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2011, que incluye la entidad que usted dirige.

De acuerdo con la información reportada por ustedes, se presentan los resultados arrojados en este ejercicio:

- **Resultado Fiscal:**

El Hospital ejecutó sus ingresos en SEIS MIL SEISCIENTOS DOCE MILLONES (\$6.612 millones) y sus gastos en CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES (\$5.794 millones) generando un resultado fiscal por OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO MILLONES (\$818 millones), que comparado con el presentado en la vigencia anterior CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES (189 millones) muestra un incremento de SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES (\$629 millones), ver cuadro No 1.

Cuadro No. 1

EJECUCION DE INGRESOS			EJECUCION DE GASTOS					RESULTADO FISCAL
Recaudo en Efectivo	Ejecución en Papeles y Otros	Total Ingresos	Pagos	Cuentas por Pagar	Reservas de Apropriacion	Pagos sin Flujo de Efectivo	Total Gastos	
5.490.128.686	1.122.746.788	6.612.875.474	4.715.457.183	778.584.974	0	300.263.290	5.794.305.447	818.570.027

Fuente: Secretaría de Hacienda

- **Ejecución Presupuestal Vs. Tesorería:**

A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2011 por concepto de recaudos en efectivo CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES (\$5.490 millones) mas disponibilidad inicial OCHOCIENTOS VEINTIDOS MILLONES (\$822 millones), se le restaron los pagos efectuados en la vigencia CUATRO MIL SETECIENTOS QUINCE MILLONES (\$4.715 millones), generando un saldo de MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES (\$1.597 millones), que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES (\$1.597 millones), se determinó que en tesorería se encuentra la totalidad los recursos del ejercicio fiscal de la vigencia, ver cuadro No 2.

Cuadro No. 2

Ejecución presupuestal versus Tesorería (cifras en pesos)

EJECUCION DE INGRESOS (Recaudo en efectivo + Recursos del Balance) - PAGOS	ESTADO DEL TESORO	DESCUENTOS PARA TERCEROS (Retefuente Reteiva - Otros)	DIFERENCIA
1.597.155.001	1.597.155.001	0	0

Fuente: Secretaría de Hacienda

- **Respaldo de las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales por Fuentes de Financiación:**

Al evaluarse las reservas presupuestales y cuentas por pagar por fuente de financiación contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro se determinó que la entidad generó superávit fiscal en recursos propios por OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO MILLONES (\$818 millones), ver cuadro No 3.

Ante la situación de superávit presentada, la entidad debe adoptar los mecanismos necesarios de conformidad con la normatividad que regula la materia para su incorporación presupuestal y posterior pago. Lo cual se deja como hallazgo administrativo a efectos de efectuar seguimiento a la incorporación al presupuesto de la vigencia 2012

Mediante la Resolución No 553 de diciembre 31 de 2011, se reconoce el superávit fiscal en la suma de \$818 millones por otro lado con el Acuerdo 004 de enero 16 de 2012 se ordena adicionar al presupuesto de la vigencia 2012 el valor de \$1.597 millones que corresponden al saldo en tesorería al cierre de la vigencia, así mismo se acredita el presupuesto de gastos en igual cifra donde se incluyen las cuentas por pagar por \$778 millones. Se adjuntó soporte correspondiente a la ejecución presupuestal de ingresos y gastos a 31 de enero de 2012 donde se observan incorporados los valores resultantes del cierre fiscal.



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Cuadro No. 3

Recursos a incorporar presupuesto siguiente vigencia (cifras en pesos)

HOSPITAL SANTANDER DE CAICEDONIA	PROPIOS	FONDOS ESPECIALES	S.G.P.	REGALIAS	OTRAS D. E.	TERCEROS	TOTAL
Cuentas Por Pagar F 26 A	778.584.974	0		0			778.584.974
Reservas Presupuestales F26		0	0	0	0	0	0
Fondos Estado del Tesoro F 26 F	1.597.155.001	0		0			1.597.155.001
Superavit o Deficit	818.570.027	0	0	0	0	0	818.570.027

Fuente: Secretaría de Hacienda



ANEXO 1 .CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS – HOSPITAL SANTANDER - CAICEDONIA								
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				VALOR DAÑO PATRIMONIAL
				A	D	F	P	
FINANCIERA								
1	Al evaluarse las reservas presupuestales y cuentas por pagar por fuente de financiación contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro se determinó que la entidad generó superávit fiscal en recursos propios por OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO MILLONES (\$818 millones), ver cuadro No 3. Ante la situación de superávit presentada, la entidad debe adoptar los mecanismos necesarios de conformidad con la normatividad que regula la materia para su incorporación presupuestal y posterior pago. La anterior situación se determina como un hallazgo administrativo para realizar el seguimiento al acto administrativo que ordena incorporar los recursos superavitarios al presupuesto, así mismo su efectiva incorporación al presupuesto del 2012.	Mediante la Resolución No 553 de diciembre 31 de 2011 se reconoce el superávit fiscal en la suma de \$818 millones por otro lado con el Acuerdo 004 de enero 16 de 2012 se ordena adicionar al presupuesto de la vigencia 2012 el valor de \$1.597 millones que corresponden al saldo en tesorería al cierre de la vigencia, así mismo se acredita el presupuesto de gastos en igual cifra donde se incluyen las cuentas por pagar por \$778 millones. Se adjuntó soporte correspondiente a la ejecución presupuestal de ingresos y gastos a 31 de enero de 2012 donde se observan incorporados los valores resultantes del cierre fiscal.	De acuerdo a los soportes entregados por la administración del hospital en el ejercicio de su derecho a la contradicción el equipo auditor determina desvirtuado el hallazgo administrativo, por lo tanto el mismo no queda en firme					
TOTAL								